

# SECRETARÍA DE CULTURA

## **PROGRAMA Institucional del Instituto Mexicano de Cinematografía 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Mexicano de Cinematografía.

Con fundamento en los artículos 17 fracción II, 29 tercer párrafo y 30 de la Ley de Planeación, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se publica el Programa Institucional del Instituto Mexicano de Cinematografía 2025-2030, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto Mexicano de Cinematografía en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 08 de octubre de 2025, y por la Secretaría de Cultura, dependencia coordinadora de sector.

### **PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA**

#### **1. Índice**

1. Índice.
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa.
3. Siglas y acrónimos.
4. Fundamento normativo.
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo.
6. Objetivos.
  - 6.1 Relevancia del objetivo 1: Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.
  - 6.2 Relevancia del objetivo 2: Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.
  - 6.3 Relevancia del objetivo 3: Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.
  - 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030.
7. Estrategias y líneas de acción.
8. Indicadores y metas.

#### **2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

#### **3. Siglas y acrónimos**

**Canal Veintidós:** Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ECAMC:** Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.

**EFAI:** Estímulo para la Formación Audiovisual Independiente.

**EFICINE:** Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional.

**ENDUTIH:** Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de la Información en los Hogares.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**FOCINE:** Programa Fomento al Cine Mexicano.

**IMCINE:** Instituto Mexicano de Cinematografía.

**OMPI:** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

**PSC:** Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### 4. Fundamento normativo

El Presente Programa Institucional tiene su sustento normativo en la CPEUM, misma que en sus artículos 1°, 2°, 4° reconoce el derecho de todas las personas al acceso a la cultura como un derecho humano y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

De igual forma reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, estableciendo también que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Asimismo, este Programa encuentra sustento en la Ley Federal de Cinematografía, que reconoce al cine nacional como actividad cultural prioritaria y de interés social, artístico y educativo, y asigna al Estado la responsabilidad de fomentar su desarrollo mediante políticas públicas, apoyos e incentivos. También se fundamenta en el Decreto de Creación del IMCINE y su Estatuto Orgánico, que le confieren atribuciones para formular planes y programas, promover la producción, distribución y exhibición del cine mexicano, impulsar la producción del sector público y fomentar la actividad cinematográfica cultural dentro y fuera del país.

En este sentido, el Programa se sustenta en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que reconoce a la cultura como un derecho humano; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que garantiza el acceso a la cultura en lenguas originarias; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tutela su derecho a participar en la vida cultural y artística; y la Ley Federal del Derecho de Autor, que protege la creación intelectual en el ámbito audiovisual.

El PND 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, reconoce a la cultura como herramienta de transformación social y establece la "República cultural y lectora" como uno de los fundamentos del Segundo piso de la Transformación. En este marco, la Secretaría de Cultura coordina el PSC 2025-2030, publicado el 15 de septiembre de 2025, que orienta la política cultural federal y define los objetivos estratégicos del sector. El Programa Institucional IMCINE 2025-2030 se alinea principalmente con los Objetivos 1 y 3 del PSC, relativos al ejercicio pleno de los derechos culturales y al fortalecimiento del ciclo creativo en todas sus etapas.

En el plano internacional, este Programa responde a los compromisos adquiridos por México en materia cultural y de derechos humanos, entre ellos: la Convención de 2005 de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los tratados en materia de propiedad intelectual como el Convenio de Berna y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.

Asimismo, con fundamento en la Ley de Planeación, misma que en su artículo 17, fracción II, establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas, se elabora el presente programa.

El IMCINE es la entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa Institucional, en cumplimiento de los derechos culturales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte.

#### 5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

##### 1. Desigualdad en las oportunidades de creación cinematográfica y concentración territorial de la producción.

Desde sus inicios, el Instituto Mexicano de Cinematografía, en estrecha colaboración con la comunidad cinematográfica, ha impulsado de manera decisiva la producción nacional, permitiendo que el cine mexicano superara momentos críticos como la crisis de los años noventa y alcanzara niveles históricos de creación. Gracias a este esfuerzo conjunto, México pasó de producir apenas nueve largometrajes en 1997 a un promedio anual de alrededor de 200 largometrajes en los últimos cinco años, con un reconocimiento creciente en festivales internacionales y una diversidad de obras que reflejan la riqueza cultural y lingüística del país (Anuario estadístico de cine mexicano 2024). Este crecimiento sostenido no solo ha fortalecido el prestigio del cine mexicano en el mundo, sino que también ha generado empleos, dinamizado la industria audiovisual y asegurado que las y los creadores nacionales continúen aportando al patrimonio cultural de la nación.

A pesar de estos avances, persisten problemáticas estructurales. El acceso al financiamiento público para la producción cinematográfica en México presenta inequidades sistémicas que limitan la participación equitativa de la población en el quehacer cinematográfico del país, contribuyendo así a instituir un modelo económico y social excluyente. En este sentido, la centralización juega un papel determinante: la participación de poblaciones históricamente marginadas y de territorios fuera de los principales centros urbanos se ha visto limitada por este fenómeno. En 2024, el 43.8% de los largometrajes producidos tuvieron origen en la Ciudad de México, seguido por Jalisco, con 13.5%, Baja California, con 4.5%, y Nuevo León, con 3.6% (Anuario estadístico de cine mexicano 2024). Estas brechas responden a un modelo históricamente centralizado, donde quienes habitan en grandes ciudades tienen más oportunidades de acceder a redes profesionales y a la información sobre convocatorias, al tiempo que los mecanismos de evaluación en ocasiones carecen de criterios de equidad territorial y de género. La difusión de convocatorias en los diferentes estados de la República, así como en comunidades rurales e indígenas, es limitada. Además, no existe acompañamiento técnico consistente, como la orientación para personas postulantes noveles por parte de las más experimentadas, y la formación en gestión de proyectos cinematográficos es insuficiente en regiones con menor tradición audiovisual.

El impacto es profundo: las comunidades rurales y marginadas, y de manera particular las indígenas y afromexicanas, ven restringido su derecho a narrar sus historias y preservar su memoria audiovisual; las mujeres enfrentan barreras para acceder a proyectos de mayor escala, lo que perpetúa las brechas de género; y los territorios sin apoyos ven debilitados sus ecosistemas audiovisuales, con escasas oportunidades culturales y económicas. En consecuencia, la producción nacional no refleja plenamente la diversidad cultural, lingüística y territorial del país, lo que limita la cohesión social y la construcción de identidades colectivas más incluyentes.

Frente a este panorama, el Objetivo 1 de este Programa se propone “Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción”. Este objetivo se alinea con los principios del Humanismo Mexicano, que reconocen el derecho a la cultura como la capacidad de crear y expresar narrativas propias, especialmente de quienes han sido históricamente excluidos.

Democratizar el acceso al financiamiento cinematográfico fortalece el tejido social, promueve la justicia redistributiva en el uso de recursos públicos y consolida la soberanía cultural mediante narrativas que reflejan la pluralidad del país. Una producción más equitativa genera bienestar al ofrecer herramientas de expresión a comunidades marginadas, abrir oportunidades económicas en regiones con menor desarrollo cultural y fortalecer identidades locales en una sociedad más incluyente, donde todas las voces tengan la posibilidad de expresarse y ser escuchadas.

Para ello, el IMCINE reforzará tanto sus convocatorias públicas anuales para la producción de películas en todos los géneros y formatos como su difusión; apoyará a personas con trayectoria y a quienes inician, e impulsará el desarrollo de proyectos, cortometrajes, óperas primas y producciones dirigidas a infancias y adolescencias. También difundirá sus programas en las comunidades y regiones, destinará convocatorias a proyectos presentados desde los estados, otorgará preferencia a mujeres, cineastas indígenas y afrodescendientes y otras poblaciones históricamente excluidas, y gestionará espacios de aprendizaje para el personal creativo y técnico, no solo para fortalecer la creación, sino también la preservación del cine mexicano. Asimismo, operará los apoyos con procesos simplificados, transparentes y participativos, brindará seguimiento técnico y administrativo, y evaluará de forma periódica los resultados con base en criterios de calidad, diversidad y viabilidad.

## **2. Limitación en la exhibición y circulación del cine mexicano que restringe su acceso democrático y su presencia internacional.**

Desde hace décadas, el cine mexicano enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso equitativo y sostenido a audiencias nacionales e internacionales. En 2024, en las cerca de 7,400 pantallas registradas en el país, solo el 4% de los boletos vendidos correspondieron a películas nacionales, y el 46% de los estrenos se exhibieron en menos de 10 pantallas (Anuario estadístico de cine mexicano 2024). Esta baja circulación en salas comerciales, plataformas digitales y circuitos alternativos restringe el derecho de la población a acceder a contenidos culturales propios. A nivel internacional, aunque el cine mexicano mantiene prestigio en festivales, su distribución se concentra en circuitos especializados de alcance reducido.

Entre los factores que explican esta situación destacan la concentración de la distribución y exhibición en pocos agentes privados, que destina un número limitado de pantallas al cine nacional; la dificultad para competir con producciones internacionales de gran presupuesto, tanto para su producción como para su promoción, que históricamente han captado la preferencia del público; la fragmentación de hábitos de consumo audiovisual, que desplaza la asistencia a salas hacia plataformas de *streaming* y redes sociales; y las brechas económicas y territoriales que limitan el gasto cultural en cine, pues según la ENIGH 2024, el

89.2% de los hogares no gastaron en cine. A ello se suma la persistente brecha digital, que en 2024 mantenía a más de 20 millones de personas sin conectividad en México (ENDUTIH 2024), así como la ausencia de mecanismos de distribución sostenida más allá de los festivales especializados, lo que restringe la presencia del cine mexicano en mercados internacionales más amplios.

Pese a los avances logrados por administraciones anteriores, las limitaciones persistentes reducen la diversidad de contenidos disponibles y debilitan el reconocimiento del cine mexicano como patrimonio cultural vivo. Niñas, niños y adolescentes acceden escasamente a producciones nacionales adecuadas a sus contextos; mujeres, comunidades históricamente excluidas y personas de la diversidad sexual y de género cuentan con una representación limitada; comunidades indígenas y afrodescendientes rara vez ven reflejadas sus lenguas y realidades, y las personas con discapacidad suelen quedar excluidas por falta de accesibilidad. Territorialmente, la concentración de pantallas en zonas urbanas genera exclusión en comunidades rurales y estados periféricos, mientras que a nivel internacional la falta de distribución sostenida reduce la capacidad del cine mexicano de proyectar la diversidad del país más allá de nichos especializados.

Frente a este panorama, en el periodo 2025-2030, el Instituto Mexicano de Cinematografía se propone, en el Objetivo 2 de este Programa, "Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional". Con ello buscará fortalecer la circulación del cine mexicano en salas, espacios alternativos de exhibición y circuitos en localidades con acceso limitado; impulsar funciones especiales para públicos específicos, y poner a disposición un catálogo nacional para televisión y plataformas digitales, consolidando además la colaboración con Canal Veintidós. También continuará apoyando el equipamiento y los programas itinerantes de exhibición con criterios de diversidad, fomentará iniciativas de desarrollo y formación de públicos, y ajustará anualmente su portafolio de apoyos en busca de una mayor distribución y exhibición del cine nacional. En paralelo, promoverá campañas de posicionamiento del cine mexicano, espacios de aprendizaje en estrategias de exhibición, distribución, promoción y circulación, la presencia en mercados y festivales, alianzas nacionales e internacionales para la circulación de las obras, la movilidad de las personas creadoras y el seguimiento estadístico de la actividad cinematográfica y audiovisual. Asimismo, avanzará en la restauración, preservación y difusión del acervo del IMCINE mediante colaboraciones, retrospectivas y homenajes.

Este objetivo se alinea con el Humanismo Mexicano al reconocer que el derecho a la cultura implica el acceso a narrativas propias y diversas. Democratizar el acceso al cine fortalece el tejido social y la cohesión comunitaria, promueve la inclusión cultural y genera condiciones para el reconocimiento de identidades locales y nacionales. Al mismo tiempo, una mayor visibilidad y oferta de cine mexicano redistribuye simbólicamente el poder de representación, favorece la justicia social y cultural, y proyecta la soberanía cultural mexicana en el ámbito internacional, donde su presencia también fortalece la diplomacia cultural y la proyección del país en el mundo.

### **3. Insuficiente articulación institucional y comunitaria que impide el aprovechamiento del cine como herramienta de inclusión y desarrollo social.**

La sistémica concentración de apoyos e infraestructura cinematográfica en la región centro del país limita la inclusión y el acceso equitativo a la cultura cinematográfica. En respuesta, a partir del 2019, el IMCINE impulsó la descentralización mediante la creación de una dirección dedicada a la vinculación, la puesta en marcha de estímulos como el ECAMC, el EFAI y las convocatorias del FOCINE para programas de exhibición, para el equipamiento de salas y para la producción de largometrajes en los estados y de cortometrajes divididos por regiones, orientadas al fortalecimiento de cinematografías regionales y comunitarias. Estos avances han contribuido a diversificar narrativas, redistribuir recursos y ampliar la presencia del cine mexicano en todo el territorio y en el ámbito internacional.

Sin embargo, se requiere reforzar y robustecer la política nacional de vinculación cinematográfica y audiovisual para aprovechar las oportunidades de articulación entre instituciones gubernamentales, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, y utilizar el potencial del cine como herramienta de formación de pensamiento crítico, transformación social, cooperación intersectorial y expresión de la diversidad cultural. Hasta ahora, se identifican esfuerzos aún dispersos, aprovechamiento parcial de los recursos disponibles, baja visibilidad en espacios estratégicos y escasa integración del cine en la educación básica y media superior, así como en procesos de desarrollo comunitario y social.

Entre las principales causas de esta situación se encuentran la inconsistencia de una política nacional de vinculación cinematográfica y audiovisual, la débil interacción entre instituciones culturales, educativas y comunitarias, la limitada integración del cine en proyectos públicos de impacto social y la falta de mecanismos robustos de colaboración entre federación, estados y municipios. Además, la insuficiente participación de comunidades indígenas, afrodescendientes, rurales, migrantes y retornadas, de personas con discapacidad, mujeres y población LGBTIQ+ en redes de producción, exhibición y formación audiovisual contribuyen a perpetuar estas desigualdades.

Estas limitaciones se traducen en un acceso desigual al cine mexicano. Niñas, niños y adolescentes carecen de contenidos nacionales en entornos escolares y comunitarios; las juventudes tienen exposición reducida al cine mexicano dentro y fuera del circuito comercial; comunidades marginadas, indígenas y afrodescendientes enfrentan barreras para producir y circular sus obras; mujeres y personas LGBTQ+ encuentran mayores dificultades para acceder a recursos y representación, y las personas con discapacidad suelen quedar excluidas de procesos de formación, producción y exhibición. Territorialmente, la escasa infraestructura cultural en municipios y regiones periféricas agrava estas desigualdades, debilitando la apropiación cultural y el sentido de pertenencia en amplias zonas del país.

Integrar el cine en agendas educativas, comunitarias y sociales, así como en las económicas e industriales, favorece el bienestar colectivo al ofrecer espacios de representación, desarrollo y diálogo cultural. Las comunidades encuentran en él un vehículo para narrar sus propias historias, consolidar identidades y participar activamente en la vida cultural. Las distintas actividades del quehacer cinematográfico y audiovisual generan empleos directos e indirectos, desarrollo económico, atractivo turístico y desarrollo social; contribuyen a reducir desigualdades regionales y a fortalecer la cohesión social.

Ante este escenario, el Instituto Mexicano de Cinematografía se propone, mediante el Objetivo 3 de este Programa, “Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil”. De este modo, impulsará una renovada política nacional de vinculación intersectorial, territorial y comunitaria que inserte al cine en procesos educativos, económicos, sociales y culturales, articulando redes regionales y fortaleciendo la participación de comunidades y gobiernos locales. Esta visión reconoce al cine, por un lado, como industria y expresión artística y, por otro, como herramienta para desarrollar el pensamiento crítico, construir comunidad, fortalecer la memoria colectiva, promover el diálogo intercultural y garantizar el derecho a la cultura en territorios y poblaciones históricamente excluidas. Al descentralizar la política audiovisual, se democratiza el acceso a la cultura y se generan condiciones para la justicia social y la inclusión.

Dicha política contempla mecanismos de coordinación con gobiernos estatales y municipales para fortalecer la industria cinematográfica en el país y en los estados mediante redes de producción, formación y exhibición; alianzas con empresas, instituciones, centros culturales y con la sociedad civil para proyectos de formación profesional y técnica, memoria audiovisual y archivos; estímulos diferenciados para poblaciones indígenas, afrodescendientes, mujeres, juventudes y personas con discapacidad; fortalecimiento del ECAMC y del EFAI; apoyo a cineclubes, cine comunitario y acervos regionales; y espacios de aprendizaje en comunidades marginadas y rurales.

### **Visión hacia 2030**

Hacia el año 2030, México habrá avanzado en el camino para consolidarse como una potencia cinematográfica regional, con un sistema de producción nacional en fortalecimiento que promueva el acceso equitativo a los recursos públicos y fomente la creación cinematográfica y audiovisual plural, incluyente y territorialmente equilibrada. Este sistema deberá reflejar la diversidad cultural y lingüística del país, ampliando la participación de comunidades históricamente excluidas y fortaleciendo los mecanismos de apoyo a todas las etapas del quehacer cinematográfico, desde la escritura hasta la postproducción. Asimismo, se fortalecerá la preservación del patrimonio cinematográfico nacional y se impulsará la cooperación internacional en materia audiovisual. Será más evidente la integración de tecnologías emergentes como la realidad virtual, la realidad aumentada y la inteligencia artificial en los procesos de creación y producción, explorando nuevas formas narrativas. Se espera que para entonces, el ecosistema de producción esté en proceso de conformar polos creativos en distintas regiones, acompañados por esquemas de formación, infraestructura técnica y redes de colaboración local, nacional e internacional que favorezcan la profesionalización, el desarrollo económico, la innovación estética y tecnológica, y la viabilidad económica de los proyectos.

En el ámbito del acceso, hacia 2030, en México se habrá avanzado hacia un ecosistema de exhibición y promoción cinematográfica más descentralizado, accesible y representativo de la pluralidad nacional. La ciudadanía tendrá mayor acceso a múltiples plataformas y espacios para disfrutar del cine mexicano, desde salas comerciales, independientes o comunitarias y festivales de cine, hasta plataformas digitales públicas y privadas, con contenidos en lenguas indígenas, dirigidos a públicos diversos y con perspectiva de derechos. Se habrán puesto en marcha políticas de accesibilidad para personas con discapacidad en la producción, exhibición y disfrute del cine, garantizando condiciones de inclusión. Se fortalecerá la red de exhibición, que vinculará los esfuerzos institucionales con iniciativas ciudadanas, colectivos audiovisuales, medios públicos y centros culturales en todo el territorio nacional. Esta infraestructura contribuirá progresivamente a que el cine nacional circule y dialogue más con sus públicos, favoreciendo la construcción de una cultura audiovisual crítica y democrática y el fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional.

Finalmente, el cine estará estrechamente vinculado con los procesos de desarrollo con bienestar, participando de manera integral en las políticas culturales, educativas, sociales y tecnológicas del país. La educación y la formación en cine y audiovisual permitirá que nuevas generaciones estén preparadas con habilidades para competir en un mercado globalizado. La labor del IMCINE estará fuertemente articulada con otras instituciones públicas, organizaciones privadas, redes comunitarias, espacios académicos y foros internacionales para asegurar la presencia activa del cine mexicano en la vida pública. Hacia 2030, esta integración habrá favorecido la creación de marcos normativos más sólidos, alianzas intersectoriales e internacionales estratégicas, mecanismos de gobernanza participativa y acciones afirmativas que reconozcan al cine como una herramienta transformadora para la construcción de ciudadanía, cohesión social y memoria colectiva.

### **Visión hacia 2045**

A veinte años, en 2045, se espera que México haya avanzado hacia la consolidación de una política de Estado en materia cinematográfica, sustentada en principios de equidad, pluralidad, sostenibilidad y soberanía cultural. Gracias a los apoyos, colaboraciones y estrategias del IMCINE, la producción cinematográfica nacional habrá fortalecido su papel como un eje estratégico del desarrollo cultural y económico del país, con un ecosistema profesional distribuido territorialmente, sostenible, incluyente y con capacidad de innovación constante. La sostenibilidad ambiental será parte estructural de la parte cinematográfica y audiovisual, mediante producciones con menor huella ecológica y tecnologías limpias. El reconocimiento del cine como derecho cultural se verá reflejado en políticas públicas permanentes que tiendan a garantizar condiciones equitativas de creación, producción y circulación, tanto para las nuevas generaciones de cineastas como para las comunidades y territorios que integran la diversidad mexicana.

El acceso al cine nacional será un componente esencial del ejercicio del derecho a la cultura. Para 2045, la cultura cinematográfica en México será viva, diversa y equitativa, con una ciudadanía audiovisual consolidada que participe activamente en la creación, crítica y disfrute de las imágenes propias. Se habrán reducido considerablemente las brechas tecnológicas y territoriales mediante políticas de conectividad, digitalización de acervos, accesibilidad cultural y fortalecimiento de redes locales de exhibición. La televisión pública, las plataformas digitales del Estado y las iniciativas regionales y comunitarias deberán ofrecer programación continua, accesible y pertinente que dialogue con las realidades locales y los desafíos globales.

En términos institucionales, el IMCINE habrá fortalecido sus capacidades técnicas, presupuestales y diplomáticas, articulando su acción con agendas globales de desarrollo sostenible, diversidad cultural, derechos digitales y cooperación internacional. Esta última será un pilar estratégico que favorecerá intercambios culturales, coproducciones y alianzas que posicionen a México en el mapa global del cine. Por otro lado, la vinculación del cine con la vida pública contribuirá a consolidar una industria arraigada en los territorios, conectado con los desafíos contemporáneos, como la inteligencia artificial, la transición ecológica o la justicia social, y reconocido como un instrumento de soberanía cultural, cohesión social y memoria viva de la nación. A través de políticas de fomento a la preservación cinematográfica, el patrimonio audiovisual será accesible más ampliamente para las generaciones futuras. Esta visión posiciona al cine mexicano no solo como espejo, sino como actor relevante en el proceso de transformación colectiva hacia una sociedad más justa, crítica e incluyente.

## **6. Objetivos**

Con base en el diagnóstico actualizado del estado del cine mexicano, el Instituto Mexicano de Cinematografía reafirma su compromiso de atender las profundas desigualdades estructurales en el acceso, producción y circulación del cine y el audiovisual en México. Alineado con los principios rectores del PND y con la nueva orientación del PSC, que prioriza la equidad territorial, el reconocimiento de la diversidad cultural y la justicia social como ejes de la acción pública, el IMCINE define los objetivos de su Programa Institucional con una perspectiva descentralizadora, incluyente y de derechos. Estos objetivos buscan consolidar un ecosistema audiovisual en el cual las personas, sin distinción de origen, género, lengua, edad o condición, puedan ejercer su derecho a crear, compartir y disfrutar del cine mexicano, fortaleciendo así el tejido social, la construcción de la identidad y de la memoria colectiva en el país.

### **Objetivos del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030**

- 1.- Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.
- 2.- Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.
- 3.- Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.

### **6.1 Relevancia del objetivo 1: Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.**

El cine y el audiovisual son expresiones fundamentales del derecho a la cultura por su capacidad de representar identidades, generar reflexión colectiva y fortalecer la vida democrática. En México, entre el 45% y el 55% de las producciones recientes se han realizado con apoyo público, lo que confirma la centralidad del Estado en el impulso al cine independiente, regional y culturalmente diverso (Anuario estadístico de cine mexicano 2024). Desde 2021, el Programa Fomento al Cine Mexicano (FOCINE) permite transparentar los apoyos, descentralizar recursos y ampliar la diversidad de proyectos beneficiados, incluyendo producciones de animación, experimentales, infantiles y realizadas en los estados, sentando bases sólidas para consolidar, entre 2025 y 2030, una política pública de fomento con criterios de inclusión territorial, pertinencia cultural y justicia histórica.

En el marco del Segundo piso de la Transformación, garantizar la creación cinematográfica implica fortalecer un sector estratégico de la economía cultural, que aporta un 2.7% del PIB y más de 1.4 millones de puestos de trabajo, de los cuales una quinta parte corresponde a la producción audiovisual y digital (Cuenta Satélite de la Cultura de México 2023), y garantizar derechos culturales con equidad. Fomentar la creación no solo produce bienes culturales, sino que genera trabajo digno, impulsa la innovación tecnológica y refuerza el tejido social. Para ello, se requiere articular apoyos desde el desarrollo de proyectos hasta la postproducción, fortalecer la integración de las personas y organizaciones a la industria cinematográfica y audiovisual, acompañar a creadoras y creadores de contextos comunitarios e independientes, y ampliar la diversidad de géneros, formatos y temáticas que reflejan la pluralidad cultural y generacional del país.

El IMCINE deberá consolidar una política pública que garantice condiciones de equidad en el acceso a los apoyos, fortaleciendo la articulación de los distintos tipos de apoyo en todas las etapas y asegurando acompañamiento técnico y artístico en contextos comunitarios, independientes o emergentes. La política de fomento debe orientarse también hacia la diversidad de formatos, géneros y temas de interés social que incluyan pluralidad de voces, salvaguardia de la memoria histórica, culturas indígenas, infancias, derechos humanos, vida cotidiana regional y narrativas contemporáneas de juventudes. Esto responde a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio de los derechos culturales conforme al artículo 4º constitucional y a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Asimismo, es indispensable profundizar el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación comunitaria en la asignación de recursos públicos, fortaleciendo el diseño de convocatorias, la selección de proyectos y la integración de comités evaluadores con criterios de paridad, representatividad territorial y experiencia profesional, así como avanzar en la digitalización de los procesos de postulación y seguimiento. El fortalecimiento de la producción nacional debe considerar también la sostenibilidad del sector cinematográfico y audiovisual dentro de la economía cultural mediante la articulación de políticas que promuevan la innovación tecnológica, la seguridad social para las personas trabajadoras culturales y la generación de modelos de producción sostenibles, de manera que los apoyos públicos contribuyan al desarrollo estructural del sector.

Finalmente, este objetivo debe concebir la creación cinematográfica como parte de un ecosistema más amplio, vinculado con la formación de públicos, la exhibición, la distribución y la memoria audiovisual. La interacción entre personas creadoras y audiencias permite que las películas se inserten en el imaginario colectivo, transformen territorios, preserven memorias y afiancen la diversidad cultural. De esta forma, fomentar la creación es una estrategia de justicia cultural y redistribución social, que garantiza que más personas y comunidades puedan contar sus historias, reconocerse en las pantallas y fortalecer la soberanía cultural de México.

### **6.2 Relevancia del objetivo 2: Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.**

El acceso equitativo al cine forma parte del derecho a la cultura reconocido en la Constitución y en instrumentos internacionales como la Convención de la UNESCO sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales. El cine mexicano no es solo una expresión artística, es un lenguaje común que permite desarrollar pensamiento crítico, construir comunidad, memoria y cohesión social. Sin embargo, la concentración de la distribución y exhibición en pocos actores y territorios ha limitado históricamente la diversidad de contenidos disponibles para la población. Desde 2019, el IMCINE ha impulsado la circulación del cine nacional mediante alianzas con televisoras públicas, festivales, redes comunitarias y la plataforma digital Nuestro Cine MX, ampliando la oferta gratuita y descentralizada, mostrando la viabilidad de una política integral de acceso que articule salas comerciales y espacios independientes, comunitarios, digitales y educativos con criterios de equidad territorial, inclusión lingüística y justicia social.

Garantizar el acceso al cine mexicano implica fortalecer la infraestructura cultural, consolidar redes locales de exhibición y vincular el cine con la educación pública y los proyectos comunitarios. También requiere acciones afirmativas para atender comunidades rurales, pueblos indígenas, personas con discapacidad, población migrante y retornada, y a públicos infantiles y juveniles. La política de acceso considera el fortalecimiento de redes y circuitos alternativos —salas, festivales, centros comunitarios y universidades—, claves para formar públicos, en la generación de vínculos afectivos con el cine y en la revitalización de la vida cultural local. Ello implica brindar recursos, asesoría técnica, herramientas de programación y modelos sostenibles de operación para estos agentes.

El uso de plataformas digitales ha permitido superar algunas barreras territoriales, pero persisten desafíos en conectividad, curaduría, inclusión lingüística y sostenibilidad. La televisión pública nacional y estatal sigue siendo un canal estratégico para acercar contenidos a sectores sin acceso a salas comerciales o internet. La articulación con la educación, en particular con la Nueva Escuela Mexicana, fortalece el uso del cine como lenguaje pedagógico y derecho de niñas, niños y jóvenes a disfrutar de experiencias artísticas significativas.

Garantizar el acceso al cine también implica reconocer el papel estratégico de los espacios de exhibición, festivales y muestras, que se han convertido en nodos de circulación, encuentro y profesionalización. El IMCINE acompañará estas iniciativas con recursos, formación, asesoría legal y mecanismos de evaluación para consolidar una red nacional de exhibición comprometida con la diversidad cultural y los derechos de los públicos. A lo largo del periodo 2025-2030, esta política se orientará hacia la descentralización, la articulación territorial y la construcción de capacidades locales, con atención especial a comunidades rurales e indígenas, personas con discapacidad, población migrante y retornada, y públicos infantiles mediante políticas diferenciadas, acciones afirmativas y modelos de gestión participativos.

La circulación del cine mexicano debe entenderse como parte de un ecosistema cultural en el que las audiencias acceden a una oferta plural, dialogan con las obras, se vinculan con las personas creadoras y reconocen sus identidades en las narrativas emergentes. El acceso al cine se convierte así en una herramienta para la cohesión social, la recuperación de memorias, la revitalización lingüística y la construcción de una cultura de paz. Finalmente, la promoción del cine mexicano en el ámbito internacional debe desarrollarse con perspectiva estratégica y plural, articulada con la diplomacia cultural, dirigida a públicos de América Latina y el mundo, comunidades migrantes y retornadas y del Sur global, fortaleciendo la circulación de nuestras identidades culturales y la proyección internacional de México.

### **6.3 Relevancia del objetivo 3: Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.**

La descentralización del quehacer cinematográfico es esencial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales y superar los desequilibrios generados por el centralismo histórico en la Ciudad de México. Ampliar el acceso a la formación, producción y exhibición en los estados implica reconocer y potenciar las iniciativas locales, comunitarias e independientes que sostienen una vida audiovisual rica y diversa. Desde 2019, el IMCINE ha avanzado con programas de formación audiovisual comunitaria en más de 25 entidades, convocatorias específicas para los estados, comunidades indígenas y afromexicanas, preservación de acervos y circuitos regionales de exhibición, mostrando que una política audiovisual con enfoque territorial, intercultural y comunitario es posible y transformadora.

En el marco del Segundo piso de la Transformación, el fortalecimiento del cine en los estados busca potenciar capacidades creativas, facilitar el acceso equitativo a los apoyos públicos desde fuera de la capital y garantizar condiciones dignas para las creadoras y los creadores locales. Asimismo, el cine se reconoce como herramienta de revitalización lingüística, construcción de memoria colectiva y justicia narrativa, con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a nuevas generaciones de cineastas, a las infancias y adolescencias, y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. La política audiovisual territorial debe acompañar y respetar los procesos organizativos comunitarios, abrir espacios de participación real en el diseño de convocatorias y descentralizar el desarrollo cinematográfico en todos sus procesos, avanzando hacia un modelo cultural basado en justicia territorial, pluralismo narrativo y soberanía estética.

Superar el acceso desigual a los medios de creación, formación, exhibición y financiamiento requiere de una política pública que amplíe la cobertura territorial del apoyo institucional y potencie las iniciativas creativas, organizativas y pedagógicas existentes en las regiones. Para implementarla, se requiere una estrategia integral con varias dimensiones.

La primera de ellas es el fortalecimiento de las capacidades de creación en los territorios mediante metodologías participativas, enfoque intercultural y acompañamiento continuo. La formación cinematográfica debe ser accesible para jóvenes, infancias, mujeres y personas con discapacidad, con especial énfasis en comunidades con menor presencia institucional, apoyándose en la infraestructura cultural existente y en las

alianzas con instituciones educativas, radios comunitarias, televisoras públicas, universidades interculturales, aliados internacionales, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil. Las acciones de formación y capacitación son herramientas para impulsar el desarrollo de cada estado en el ámbito cultural, social y económico.

La segunda dimensión es la promoción de condiciones de producción dignas y viables en las regiones, incluyendo cobertura de apoyos públicos desde fuera de la capital, asesorías técnicas en territorio, reducción de barreras burocráticas, esquemas de coproducción regional y estrategias de circulación de obras cinematográficas y audiovisuales en circuitos alternativos. Este desarrollo debe acompañarse de políticas de profesionalización que respeten la organización y la creatividad de las comunidades, y de estrategias con perspectiva de sustentabilidad y viabilidad.

La tercera dimensión es el reconocimiento del cine y la creación audiovisual como herramientas para desarrollar el pensamiento crítico, la revitalización lingüística, la construcción de memoria colectiva y la afirmación de identidades locales. El cine de pueblos indígenas y afromexicanos es un instrumento de justicia narrativa y debe recibir apoyo, visibilidad y condiciones para su desarrollo, difusión y resguardo. De igual manera, las infancias y juventudes, en su carácter de audiencias, personas creadoras emergentes y agentes de cambio deben ocupar un lugar prioritario en la política cinematográfica del IMCINE.

Por último, la articulación con procesos de organización comunitaria existentes para promover la formación de públicos y la inclusión cultural es fundamental. Colectivos, cineclubes, proyectos educativos autónomos y festivales independientes, aunque muchas veces no suelen contar con apoyo institucional, forman parte fundamental de la vida cinematográfica y audiovisual del país, reconocer, mapear y acompañar estos esfuerzos permite fortalecerlos, respetar su autogestión y abrir canales de participación real en la toma de decisiones públicas. Fortalecer el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados no significa simplemente "llevar cine" a comunidades apartadas, sino generar condiciones para que estas puedan crear, exhibir, compartir, preservar sus imágenes. Esta política rompe con los desequilibrios históricos del centralismo cultural, construye un modelo con rostro comunitario y avanza hacia la construcción de un ecosistema cultural anclado en la justicia territorial, el pluralismo y la soberanía narrativos.

#### 6.4 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030.

El Programa Institucional del IMCINE 2025-2030 se alinea de manera directa con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030, particularmente en lo que respecta a la garantía de los derechos culturales, la descentralización territorial de las políticas públicas, el fortalecimiento del ciclo creativo y la promoción de la diversidad cultural.

Esta alineación no solo responde a una obligación normativa de coherencia en la planeación institucional, sino que busca articular, desde el campo del cine y el audiovisual, una política cultural incluyente, transformadora y comprometida con la justicia social, la participación comunitaria y la soberanía narrativa. La siguiente tabla sintetiza la vinculación, relacionando los objetivos prioritarios del Programa Institucional con las estrategias del PSC.

Objetivos del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
1. Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.	Objetivo 3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad	Estrategia 3.1 Fortalecer los estímulos a la investigación, creación y producción con la finalidad de enriquecer el ecosistema artístico y cultural del país.  Estrategia 3.5 Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.
2. Garantizar el derecho de las audiencias a acceder al cine y al audiovisual mexicano a través de estrategias de exhibición que promuevan la equidad territorial, la diversidad de contenidos y el fortalecimiento de espacios públicos y comunitarios.	Objetivo 3. Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad	Estrategia 3.2 Establecer mecanismos de circulación artística mediante circuitos regionales y nacionales que faciliten la movilidad de artistas, con énfasis en zonas marginadas.  Estrategia 3.5 Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.

Objetivos del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
3. Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.	Objetivo 1. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales	Estrategia 1.2. Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales  Estrategia 1.4. Modernizar espacios existentes y habilitar infraestructura cultural en zonas prioritarias implementando modelos de gestión que mejoren los servicios culturales al público

## 7. Estrategias y líneas de acción

El presente apartado desarrolla las estrategias y líneas de acción del Programa Institucional del IMCINE 2025-2030, con base en un diagnóstico actualizado del ecosistema cinematográfico y audiovisual mexicano, y en plena articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030. A partir de los tres objetivos prioritarios definidos se han trazado rutas concretas de intervención orientadas a reducir brechas estructurales, fortalecer el ejercicio de los derechos culturales, garantizar la equidad territorial y reconocer la pluralidad de expresiones culturales que configuran la cinematografía nacional.

Las estrategias aquí presentadas responden tanto a los retos históricos del sector como a las transformaciones tecnológicas, sociales e institucionales que marcan el presente, integrando mecanismos de innovación, participación y rendición de cuentas. Cada conjunto de líneas de acción busca incidir de forma efectiva en las causas y efectos de los problemas públicos identificados, con una lógica integral, descentralizada y con enfoque de derechos, para hacer del cine y el audiovisual herramientas clave de transformación cultural y cohesión social en México.

**Objetivo 1. Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.**

**Estrategia 1.1 Otorgar apoyos a personas físicas y morales interesadas, para fomentar la producción cinematográfica en sus diversas etapas, géneros y formatos.**

### Línea de acción

1.1.1 Emitir anualmente convocatorias públicas nacionales de apoyo a la producción de proyectos cinematográficos en todos sus géneros: documental, ficción, animación, experimental e híbridos.

1.1.2 Apoyar directamente a personas con trayectoria, y mediante asesorías a personas sin experiencia previa, en los procesos de escritura de guion y desarrollo de proyectos.

1.1.3 Fomentar la producción y postproducción de cortometrajes y largometrajes de todos los géneros.

1.1.4 Apoyar la producción de óperas primas presentadas por estudiantes y personas egresadas de escuelas de cine.

1.1.5 Estimular la producción de proyectos dirigidos a las infancias y adolescencias.

1.1.6 Analizar y, en su caso, ajustar la distribución de los recursos entre las diversas modalidades de apoyo.

1.1.7 Identificar y promover el acceso a oportunidades de financiamiento cinematográfico nacional e internacional.

**Estrategia 1.2 Implementar medidas para fomentar el acceso incluyente a los instrumentos de apoyo.**

### Línea de acción

1.2.1 Desarrollar estrategias de comunicación para difundir las convocatorias de los programas y del estímulo fiscal en comunidades y regiones específicas.

1.2.2 Distribuir los apoyos a los cortometrajes presentados desde las distintas regiones del país.

1.2.3 Fortalecer la convocatoria al apoyo de proyectos presentados desde los estados de la República.

1.2.4. Otorgar preferencia o puntos adicionales a los proyectos dirigidos por mujeres, cineastas indígenas y afrodescendientes, con equipos creativos encabezados por mujeres, indígenas o afrodescendientes, o presentados desde los estados.

1.2.5 Convocar a un concurso anual dedicado a mujeres para la premiación de guiones de cortometraje.

1.2.6 Implementar mecanismos de asesoría previa a la postulación mediante modalidades presenciales y virtuales.

1.2.7 Generar informes anuales de los recursos otorgados por región, género, formato, identidad indígena y afrodescendiente.

1.2.8 Ofrecer espacios de aprendizaje que fortalezcan las capacidades de financiamiento y coproducción.

**Estrategia 1.3 Consolidar la operación y la evaluación de las convocatorias de apoyo a la producción para impulsar la solidez de los proyectos beneficiados.**

**Línea de acción**

1.3.1 Operar de manera transparente y eficiente los programas de apoyo a la producción y la evaluación de los proyectos solicitantes del estímulo fiscal.

1.3.2 Avanzar en la simplificación y digitalización de los trámites y procesos de registro, evaluación y seguimiento de proyectos.

1.3.3 Proporcionar asesoría técnica y administrativa y dar puntual seguimiento a los proyectos apoyados para verificar avances.

1.3.4 Fortalecer los procesos de evaluación para los proyectos en las diferentes etapas de producción con base en los criterios de calidad, diversidad y viabilidad.

1.3.5 Establecer espacios de retroalimentación sobre los programas de apoyo del IMCINE.

1.3.6 Informar y evaluar periódicamente, con la participación de las personas beneficiarias, la atención y los servicios prestados por el Instituto.

**Objetivo 2. Ampliar el acceso al cine mexicano en diversos espacios y fortalecer su posicionamiento a nivel nacional e internacional.**

**Estrategia 2.1 Ampliar la circulación del cine mexicano para favorecer el acceso de las audiencias en México y en el extranjero.**

**Línea de acción**

2.1.1 Fortalecer la distribución y exhibición de películas mexicanas en salas de cine y espacios de exhibición alternativos.

2.1.2 Impulsar funciones especiales para públicos infantiles, juveniles y de la tercera edad.

2.1.3 Desarrollar y mantener circuitos de exhibición cinematográfica con muestras y títulos de cine mexicano en localidades con acceso limitado a una oferta cinematográfica diversa.

2.1.4 Facilitar un catálogo cinematográfico nacional para impulsar su presencia en canales de televisión públicos y privados.

2.1.5 Promover la presencia del cine mexicano en plataformas digitales públicas y privadas.

2.1.6 Fortalecer la plataforma digital de cine del IMCINE para ampliar el acceso de usuarios a un catálogo diverso y extenso de cine mexicano, y a colaboraciones con festivales e instancias públicas y privadas.

2.1.7 Consolidar la colaboración con Canal Veintidós para dar mayor visibilidad al cine mexicano y enriquecer la programación de la señal en 22.2, dedicada al cine mexicano.

2.1.8 Fomentar alianzas con distribuidores, exhibidores, festivales de cine y plataformas para ampliar la circulación de las obras cinematográficas y audiovisuales mexicanas.

2.1.9 Proponer, coadyuvar en la programación y, en su caso, gestionar curadurías, retrospectivas y títulos de cine mexicano para festivales y otros eventos cinematográficos en México y en el mundo.

2.1.10 Poner a disposición de las representaciones diplomáticas de México en el mundo catálogos de cine mexicano con diversas propuestas curatoriales.

**Estrategia 2.2 Otorgar apoyos a iniciativas para fomentar la exhibición y apreciación del cine mexicano.**

**Línea de acción**

2.2.1 Apoyar el equipamiento, acondicionamiento y fortalecimiento de redes para la exhibición de cine mexicano en espacios físicos y proyectos itinerantes en diversas localidades del país.

2.2.2 Apoyar la circulación de programas de exhibición de cine mexicano mediante criterios de selección basados en la diversidad de las audiencias y el impacto del circuito propuesto.

2.2.3 Ajustar anualmente el portafolio de apoyos para la exhibición del cine mexicano en función de resultados previos.

2.2.4 Promover iniciativas para fomentar la apreciación del cine mexicano y formar públicos.

**Estrategia 2.3 Promover el reconocimiento nacional e internacional del cine mexicano para ampliar su alcance.**

**Línea de acción**

2.3.1 Desarrollar una campaña de posicionamiento del cine mexicano a nivel nacional e internacional.

2.3.2 Participar en mercados y festivales nacionales e internacionales en acompañamiento a las delegaciones mexicanas involucradas.

2.3.3 Establecer alianzas y colaboraciones nacionales e internacionales para la circulación de obras cinematográficas y audiovisuales mexicanas.

2.3.4 Reforzar la comunicación sobre películas mexicanas estrenadas, programadas y premiadas en festivales y muestras nacionales e internacionales.

2.3.5 Promover la movilidad de personas creadoras y productoras dentro y fuera de México.

2.3.6 Favorecer el visionado de películas mexicanas por parte de los equipos de programación de festivales y muestras nacionales e internacionales.

2.3.7 Realizar el seguimiento de la actividad cinematográfica, la producción y circulación del cine nacional a través del Anuario estadístico de cine mexicano.

2.3.8 Avanzar en la negociación y celebración de acuerdos de coproducción internacionales.

**Estrategia 2.4 Fortalecer la comercialización de películas mexicanas para impulsar la sostenibilidad del sector.**

**Línea de acción**

2.4.1 Diseñar e implementar anualmente un plan de monetización de cine mexicano en canales propios.

2.4.2 Negociar convenios y promover la venta de licencias con televisoras, plataformas y distribuidoras para la explotación de derechos de exhibición de películas en las que el IMCINE ostente derechos patrimoniales.

2.4.3 Promover la participación de productoras y productores mexicanos en mercados, foros de coproducción y espacios de industria nacionales e internacionales.

2.4.4 Gestionar espacios de aprendizaje para fortalecer las estrategias de promoción, exhibición, distribución y comercialización de las obras cinematográficas y audiovisuales.

### **Estrategia 2.5 Promover acciones de fomento para la preservación y difusión del acervo cinematográfico.**

#### **Línea de acción**

2.5.1 Avanzar en la restauración y promoción de los títulos del acervo del IMCINE.

2.5.2 Fomentar las iniciativas de preservación cinematográfica en todo el país.

2.5.3 Otorgar las facilidades para la organización de exposiciones físicas y virtuales de los materiales iconográficos en el acervo del IMCINE.

2.5.4 Colaborar con las entidades del subsector cinematográfico para la restauración de películas mexicanas.

2.5.5 Coadyuvar a la realización de retrospectivas y homenajes en eventos nacionales e internacionales.

### **Objetivo 3. Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.**

#### **Estrategia 3.1 Promover la coordinación institucional y la participación comunitaria para estimular el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados.**

#### **Línea de acción**

3.1.1 Diseñar y ejecutar anualmente programas de desarrollo audiovisual y cinematográfico en los estados.

3.1.2 Colaborar con entidades de cultura en los estados y municipios para implementar estrategias de impulso al desarrollo cinematográfico y audiovisual.

3.1.3 Coordinar la vinculación con instancias del gobierno federal para el desarrollo cinematográfico y audiovisual en el país.

3.1.4 Diseñar e implementar mecanismos y actividades de participación y encuentro entre comunidades audiovisuales y autoridades.

3.1.5 Mapear y crear un directorio de comunidades audiovisuales territoriales en todos los estados.

3.1.6 A través de la Comisión Mexicana de Filmaciones, orientar a las oficinas de enlace en los estados y municipios para atraer producciones a sus entidades y fortalecer el vínculo con sus comunidades creativas.

3.1.7 Fomentar la vinculación entre instituciones públicas, proyectos de iniciativa comunitaria y organizaciones de la sociedad civil para impulsar el acceso y desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en estados y comunidades.

#### **Estrategia 3.2 Impulsar programas para desarrollar la inclusión y la equidad mediante el cine y el audiovisual.**

#### **Línea de acción**

3.2.1 Convocar y apoyar proyectos cinematográficos con enfoque comunitario e inclusivo.

3.2.2 Diseñar, implementar y supervisar estrategias que garanticen el acceso equitativo de todas las personas a los servicios del IMCINE.

3.2.3 Identificar y priorizar comunidades con menor acceso al cine mexicano e históricamente marginadas: LGBTIQ+, con discapacidad, mujeres, niñez y adolescencia, migrantes y retornadas.

3.2.4 Diseñar, implementar y supervisar acciones en coordinación con instancias federales, estatales y locales que desarrollen la inclusión de lenguas indígenas en la creación, formación y exhibición audiovisual.

3.2.5 Reforzar la formación, el acompañamiento y el estímulo a la creación de cineastas indígenas y afrodescendientes.

3.2.6 Fortalecer la circulación de los trabajos realizados por cineastas indígenas y afrodescendientes en México y el mundo, así como la movilidad de quienes las realizan.

### **Estrategia 3.3 Facilitar procesos de aprendizaje para detonar procesos de desarrollo audiovisual y cinematográfico.**

#### **Línea de acción**

3.3.1 Diseñar, implementar y supervisar la estrategia anual de espacios de aprendizaje que se desarrollan en los estados a través de programas de capacitación, formación de públicos y procesos creativos, en coordinación con instancias federales y estatales.

3.3.2 Otorgar recursos para estimular la organización de espacios de formación audiovisual independientes.

3.3.3 Fomentar procesos de aprendizaje audiovisual de cineastas de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

3.3.4 Establecer redes locales para la creación, formación y exhibición en los estados.

3.3.5 Desarrollar actividades de formación, integración y desarrollo audiovisual para la niñez y las adolescencias.

3.3.6 Colaborar con las instituciones federales y locales competentes para la implementación de un programa de integración laboral para cineastas y técnicos cinematográficos, migrantes y retornados.

3.3.7 Articular programas de formación y capacitación de personas técnicas en los estados.

3.3.8 Establecer alianzas con organizaciones civiles, públicas, privadas e internacionales, para fortalecer la formación de la industria cinematográfica y audiovisual.

### **Estrategia 3.4 Impulsar políticas públicas y marcos normativos con el fin de fomentar el desarrollo y la sostenibilidad del sector cinematográfico.**

#### **Línea de acción**

3.4.1 Diseñar, implementar y supervisar estrategias que integren el desarrollo del cine y el audiovisual de los estados y sus comunidades al panorama de la cinematografía nacional.

3.4.2 Promover con instancias federales, estatales y municipales la creación de fondos de apoyo y la realización de convocatorias que impulsen el desarrollo audiovisual y cinematográfico en los estados.

3.4.3 Acompañar procesos de elaboración de propuestas legislativas federales y estatales en materia de fomento cinematográfico.

3.4.4 Ofrecer contenidos y materiales cinematográficos para uso educativo en diferentes niveles de enseñanza.

3.4.5 Fomentar los marcos normativos para la formalización y el fortalecimiento de las comisiones fílmicas y oficinas de apoyo a las filmaciones en los estados y municipios del país.

3.4.6 Elaborar e implementar mecanismos y protocolos de accesibilidad cinematográfica para personas con discapacidad y contenidos culturalmente pertinentes para comunidades indígenas.

3.4.7 Establecer mecanismos que permitan evaluar y mejorar el diseño y la gestión de los programas y proyectos implementados.

## **8. Indicadores y metas**

En congruencia con los objetivos estratégicos definidos por el Instituto Mexicano de Cinematografía y con el diagnóstico actualizado que identifica desigualdades persistentes en el acceso, la participación y la visibilidad del cine mexicano, este capítulo presenta el conjunto de indicadores y metas que permitirán evaluar el grado de avance del Programa Institucional hacia el cumplimiento de sus propósitos al cierre de la administración 2025-2030.

Cada objetivo se acompaña de uno o dos indicadores estratégicos, diseñados como métricas clave del logro institucional, con un enfoque en la transformación estructural del ecosistema cinematográfico y audiovisual nacional. Dado que el diagnóstico revela brechas significativas entre territorios, poblaciones y géneros, los indicadores contemplan mecanismos de desagregación por entidad federativa, pertenencia indígena o afromexicana, edad, género y condición de discapacidad, permitiendo así monitorear con precisión el impacto del Programa en la reducción de dichas desigualdades.

Las metas establecidas para cada indicador están alineadas con los objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 y con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente los vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, garantizando coherencia y trazabilidad en la evaluación del desempeño institucional.

**Indicador del Objetivo 1. Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.**

**Indicador 1.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Variación porcentual del número de apoyos otorgados a obras cinematográficas en el territorio nacional.					
<b>Objetivo</b>	Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual del número de apoyos otorgados a la escritura y desarrollo de proyectos, a la producción y postproducción de obras cinematográficas respecto al año anterior.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho al acceso a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>			Febrero del año siguiente a reportar	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			Enero a diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica y Coordinación Técnica	
<b>Método de cálculo</b>	$(APPP / APPPi-1) - 1) * 100$ APPPi = Total de apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y a escritura de guiones en el año i APPPi-1 = Total de apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y a escritura de guiones en el año i-1					
<b>Observaciones</b>	Los apoyos a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos, producción y/o postproducción a tomar en cuenta serán los entregados por el Programa de estímulo a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos, el Programa Fomento al Cine Mexicano vertiente Apoyo a la producción y el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional en el año a reportar.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y escritura de guiones en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	229	<b>Fuente de información variable 1</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx">https://www.imcine.gob.mx</a>	
<b>Número variable 2</b>	Apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y escritura de guiones en el año 2023.	<b>Valor variable 2</b>	186	<b>Fuente de información variable 2</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$((229/186)-1)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	23.1%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>				<b>Nota sobre la meta 2030</b>		
Aumento porcentual del 5.24%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	23.1%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
0.87%	1.75%	2.62%	3.49%	4.37%	5.24%	

## Indicador 1.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de apoyos otorgados a la escritura y desarrollo de proyectos, a la producción y postproducción de obras cinematográficas fuera de la capital.					
<b>Objetivo</b>	Fomentar la creación cinematográfica diversa, incluyente y con equidad territorial para garantizar el acceso democrático a oportunidades de producción.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la descentralización e indica la proporción de apoyos a la escritura y desarrollo de proyectos, a la producción y postproducción de obras cinematográficas que se beneficiaron provenientes de entidades distintas de la capital del país.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho al acceso a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>			Febrero del año siguiente a reportar	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			Enero a diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica y Coordinación Técnica	
<b>Método de cálculo</b>	$((TAPF_i / TAP_i) - 1) * 100$ <p>TAPF<sub>i</sub>= Total de apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y escritura de guiones, otorgados fuera de la capital del país en el año i</p> <p>TAP<sub>i</sub>= Total de apoyos a producciones, postproducciones, desarrollo de proyectos y escritura de guiones, otorgados en el año i</p>					
<b>Observaciones</b>	Los apoyos a la escritura de guiones y desarrollo de proyectos, producción y/o postproducción a tomar en cuenta serán los entregados por el Programa de Estímulo a la Escritura de Guiones y Desarrollo de Proyectos, el Programa Fomento al Cine Mexicano vertiente Apoyo a la Producción y el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional en el año a reportar.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de apoyos otorgados a la producción, postproducción, escritura de guiones y desarrollo de proyectos, fuera de la capital del país en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	103	<b>Fuente de información variable 1</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de apoyos a producciones, postproducciones, escritura de guiones y desarrollo de proyectos otorgados en el año 2024.	<b>Valor variable 2</b>	222	<b>Fuente de información variable 2</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$((103/222)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	46.4%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>				<b>Nota sobre la meta 2030</b>		
53%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	34.39%	36.18%	42.05%	46.4%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
48%	49%	50%	51%	52%	53%	

**Indicador del Objetivo 2. Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.**

**Indicador 2.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Variación porcentual del número de estímulos a la distribución y apoyos a la exhibición, circulación y difusión cinematográficas mexicanas.					
<b>Objetivo</b>	Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual del número de estímulos a la distribución y apoyos a la exhibición, circulación y difusión para promover el acceso y circulación del cine nacional.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho al acceso a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico:	<b>Disponibilidad de la información</b>		Marzo del año siguiente a reportar		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Dirección de Promoción del Cine Mexicano y Coordinación Técnica.		
<b>Método de cálculo</b>	$((TAE E_i / TAE E_{i-1}) - 1) * 100$ TAE E <sub>i</sub> = Total de estímulos a la distribución de películas nacionales, apoyos para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición y a programas de exhibición de cine mexicano en el año i TAE E <sub>i-1</sub> = Total de estímulos a la distribución de películas nacionales, apoyos para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición y a programas de exhibición de cine mexicano en el año i-1					
<b>Observaciones</b>	El número de estímulos a la distribución y apoyos a la exhibición, circulación y difusión a tomar en cuenta serán los apoyos entregados en el Programa Fomento al Cine Mexicano vertiente Apoyo a la exhibición y en el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional en el año a reportar.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de estímulos a la distribución de películas nacionales, apoyos para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición y para programas de exhibición de cine mexicano en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	101	<b>Fuente de información variable 1</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de estímulos a la distribución de películas nacionales, apoyos para el equipamiento y/o acondicionamiento para la exhibición y para programas de exhibición de cine mexicano en el año 2023.	<b>Valor variable 2</b>	100	<b>Fuente de información variable 2</b>	Los resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$((101/100)-1)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	1%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
Aumento porcentual del 17.82%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	1%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
2.97%	5.94%	8.91%	11.88%	14.85%	17.82%	

## Indicador 2.2

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Aumento porcentual de la participación de obras cinematográficas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales.					
<b>Objetivo</b>	Ampliar el acceso al cine mexicano en todos los espacios y fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual del número de participación de obras cinematográficas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales, para promover el acceso y la circulación del cine nacional.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho al acceso a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional e internacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>		Marzo del año siguiente a reportar		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a Diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Dirección de Promoción del Cine Mexicano		
<b>Método de cálculo</b>	$((PPM_i / PPM_{i-1}) - 1) * 100$ PPM <sub>i</sub> = Número de participaciones de películas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales en el año i PPM <sub>i-1</sub> = Número de participaciones de películas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales en el año i - 1					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de participaciones de películas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales en el año en el año 2024	<b>Valor variable 1</b>	880	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Promoción del Cine Mexicano	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de participaciones de películas mexicanas y del Instituto Mexicano de Cinematografía en festivales y eventos nacionales e internacionales en el año 2023	<b>Valor variable 2</b>	725	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Promoción del Cine Mexicano	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$((880/725)-1)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	21.38%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
Aumento porcentual del 10.23%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	21.38%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
1.70%	3.41%	5.11%	6.82%	8.52	10.23%	

**Indicador del Objetivo 3. Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.**

**Indicador 3.1**

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Variación porcentual del número de apoyos otorgados a la creación y formación audiovisual para comunidades y estados del país.					
<b>Objetivo</b>	Impulsar el desarrollo cinematográfico y audiovisual en los estados a través de la coordinación con instancias gubernamentales, comunidades audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual del número de apoyos otorgados a la creación y formación audiovisual para comunidades y estados del país respecto al año anterior.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho al acceso a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>			Marzo del año siguiente a reportar	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			Enero a diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria	
<b>Método de cálculo</b>	$((ACA_i / ACA_{i-1}) - 1) * 100$ ACA <sub>i</sub> = Número de apoyos a la creación audiovisual para comunidades indígenas y afromexicanas y a la formación audiovisual independiente en el año i ACA <sub>i-1</sub> = Número de apoyos a la creación audiovisual para comunidades indígenas y afromexicanas y a la formación audiovisual independiente y en el año i - 1					
<b>Observaciones</b>	Se tomarán en cuenta los proyectos beneficiados por el ECAMC y el EFAI dentro del territorio nacional.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de apoyos a la creación audiovisual para comunidades indígenas y afromexicanas y a la formación audiovisual independiente y comunitaria en el año 2024	<b>Valor variable 1</b>	32	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria y resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de apoyos a la creación audiovisual para comunidades indígenas y afromexicanas y a la formación audiovisual independiente y comunitaria en el año 2023	<b>Valor variable 2</b>	33	<b>Fuente de información variable 2</b>	Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria y resultados de las convocatorias se publican en la página web del Instituto <a href="https://www.imcine.gob.mx/">https://www.imcine.gob.mx/</a>	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(((32/33))-1)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>				<b>Nota sobre la línea base</b>		
<b>Valor</b>	-3.03%					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>				<b>Nota sobre la meta 2030</b>		
21.88%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	-3.03%
METAS						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
3.13%	6.25%	9.38%	12.50%	15.63%	21.88%	

Ciudad de México, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticinco.- **Daniela Elena Alatorre Benard**, Directora General del Instituto Mexicano de Cinematografía.- Rúbrica.

**PROGRAMA Institucional de Estudios Churubusco Azteca, S.A. 2025-2030.**

Al margen un logotipo, que dice: Estudios Churubusco.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A. 2025-2030

Con fundamento en los artículos 17, fracción segunda, 29 tercer párrafo y 30 de la ley de planeación, 47, 48 y nueve de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se publica el Programa Institucional de Estudios Churubusco Azteca, S.A. 2025-2030 por la Secretaría de Cultura dependencia, coordinadora del sector

**1. Índice**

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

Problema público 1: Infraestructura pública de producción cinematográfica con obsolescencia tecnológica y gestión que requiere modernización

Problema público 2: Limitada capacidad institucional para impulsar la diversidad cultural audiovisual y la preservación de la memoria colectiva.

Hacia 2030:

Visión hacia 2045:

**6. Objetivos**

6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.

6.3 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional de Estudios Churubusco Azteca S.A. 2025-2030

**7. Estrategias y líneas de acción**

Objetivo 1 Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.

Estrategia 1.1 Actualizar la infraestructura tecnológica de espacios de producción y postproducción audiovisual, con el propósito de garantizar un servicio audiovisual de calidad y fortalecer su papel como centro público de producción para las diversas comunidades creativas.

Estrategia 1.2 Optimizar la gestión interna a través de herramientas digitales y formación del personal, mejorando el servicio a usuarios de sectores independientes y emergentes para impulsar el acercamiento a los Estudios y a sus servicios.

Objetivo 2. Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.

Estrategia 2.1 Fomentar redes de colaboración interinstitucional, comunitaria y profesional a través de plataformas, convenios y espacios de encuentro con el fin de promover el desarrollo conjunto de contenido audiovisual y facilitar el acceso equitativo a servicios de producción y postproducción.

Estrategia 2.2 Impulsar, desde la infraestructura propia del estudio, la producción de contenido audiovisual plural que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.

**8. Indicadores y metas****9. Lista de Dependencias y Entidades participantes en el Programa**

## 2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

## 3. Siglas y acrónimos

**APF:** Administración Pública Federal

**ECHASA:** Estudios Churubusco Azteca, S.A.

**IMCINE:** Instituto Mexicano de Cinematografía

**LGBTI+:** Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y otras identidades y orientaciones sexuales y de género

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

**PSC:** Programa Sectorial de Cultura 2025-2030

**SC:** Secretaría de Cultura

## 4. Fundamento normativo

Con fundamento en los artículos 4º y 26 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan:

«Artículo 4.-... Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural...»

«Artículo 26 fracción A.- ...El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación...»

El presente Programa Institucional se fundamenta en la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación que establece la obligación de las entidades paraestatales de elaborar programas institucionales que precisen los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Cultura (PSC). En su artículo 21, establece la obligatoriedad de establecer los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral, así como construir las normas y principios básicos que guíen la planeación nacional del desarrollo y las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece en su artículo 47 que los programas institucionales de las entidades paraestatales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial correspondiente. Asimismo, las entidades deberán ajustarse, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento, observando las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA) es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, con sede en la Ciudad de México y sectorizada por la Secretaría de Cultura. Su naturaleza jurídica se establece conforme a los artículos 1º, 9º y 46 fracción II A) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se rige por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 22 de su Reglamento. Lo anterior se corrobora con la relación de las Entidades Paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2024. En consecuencia, la entidad tiene la obligación de sujetarse al marco normativo señalado para las Entidades paraestatales, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 12, 22 y demás aplicables de la Ley de Planeación.

ECHASA tiene como objeto social:

«... La producción, postproducción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, cortometrajes, videos, spots y en general de cualquier obra cinematográfica o material de audio y/o video. El establecimiento de laboratorios fotoquímicos y digitales, multimedia y de cualquier otra naturaleza adecuados para el revelado, preparación y elaboración completa de las películas cortometrajes, videos, spots y audiovisuales.»

Además, entre sus facultades tiene la adquisición, arrendamiento, importación y uso de todo tipo de equipo propio o de terceros de bienes muebles; así como la adquisición y arrendamiento, comodato de bienes muebles e inmuebles; y la operación de instalaciones propias para la producción cinematográfica, además de la explotación de películas en México y el extranjero. También puede celebrar convenios, alianzas, asociaciones y actos comerciales relacionados con la industria audiovisual entre otras, siempre que favorezcan sus fines sociales.

ECHASA, como empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la SC, es la entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del presente Programa.

### **5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo**

En México, la industria cinematográfica y audiovisual enfrenta importantes desafíos estructurales: centralización de recursos, exclusión y vulnerabilidad de voces diversas, brechas tecnológicas y limitaciones en el acceso equitativo a medios de producción. Aunque existen importantes avances y una creciente demanda de contenidos plurales, persisten obstáculos que impiden el ejercicio pleno del derecho a la cultura y la representación justa de todas las comunidades.

En este contexto, ECHASA a través de su Programa Institucional, busca transformarse en un espacio público estratégico, modernizando su infraestructura, ampliando la cobertura de sus servicios y articulándose con políticas de inclusión, apertura a narrativas de la población vulnerable y memoria cultural, para garantizar una producción audiovisual más accesible, representativa y descentralizada. Los canales para la creación, exhibición y distribución de productos cinematográficos y audiovisuales requieren ser ampliados, por lo que se desarrollarán estrategias de colaboración para fomentar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica y audiovisual.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 reconoce a la cultura como la principal herramienta de transformación y la agrupa en la «República cultural y lectora», mientras que el Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 orienta la política cultural hacia el fortalecimiento de la educación artística desde las infancias, la equidad territorial, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la diversidad como principio de Estado. El Programa Institucional de ECHASA, surge para contribuir a ambos instrumentos de planeación.

Los desafíos principales para la cinematografía, el audiovisual, específicamente de ECHASA, se relacionan con la diversidad, representación cultural y de la visibilización de las mujeres en la industria donde persisten estereotipos, exclusión de minorías y limitada presencia de voces locales. El contenido audiovisual ejerce un fuerte impacto social, influyendo en valores, comportamientos e identidad cultural, especialmente entre grupos vulnerables.

La desigualdad en el acceso a la producción y consumo de contenidos afecta particularmente a regiones periféricas o con limitados recursos. La invisibilización de temáticas, discursos o narrativas contrarias a los valores políticos y económicos dominantes, así como la presión ideológica, restringen la libertad creativa. El dominio de grandes plataformas y la homogeneización del contenido ponen en riesgo la sostenibilidad del cine local e independiente. Adicionalmente, el uso de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, plantea dilemas éticos sobre la autenticidad, los derechos laborales y la creación cultural.

La presente administración busca ampliar el acceso a los medios de producción cultural para la construcción de narrativas propias, contribuyendo al PSC para sentar las bases de transformaciones de largo aliento.

El presente diagnóstico identifica los principales problemas públicos que ECHASA debe atender en el sector cinematográfico y audiovisual, siguiendo la metodología de Marco Lógico establecida en los lineamientos oficiales. El análisis examina la obsolescencia tecnológica de la infraestructura pública de producción y las limitaciones institucionales para impulsar la diversidad cultural audiovisual, identificando para cada problema sus causas, efectos en la población y grupos específicamente afectados.

#### **Problema público 1: Infraestructura pública de producción cinematográfica con obsolescencia tecnológica y gestión que requiere modernización.**

México posee una rica tradición cinematográfica de más de 100 años, con etapas de gran crecimiento y proyección internacional como la época de oro de los años cuarenta y cincuenta, y otras de debilidad y grandes retos. La diversidad cultural del país —multicultural y plurilingüe— se refleja en el cine y audiovisual mexicano, especialmente en obras de calidad y en la pluralidad de temáticas, géneros y formatos.

El país cuenta con importante capacidad productora y creativa que le permite realizar películas nacionales completas, abarcando desde la preproducción hasta la postproducción, de acuerdo al Anuario estadístico de cine mexicano, durante el 2024 se produjeron 240 películas mexicanas. Sin embargo, la cinematografía ha experimentado una notable evolución tecnológica, narrativa y social desde sus inicios. A finales del siglo XX y principios del XXI se produjo un cambio transformador con la llegada de la tecnología digital.

La industria cinematográfica y audiovisual trasciende el entretenimiento al funcionar como espejo social, reflejando, cuestionando y transformando la realidad. La historia del cine evidencia esta evolución mediante la continua inclusión de grupos históricamente marginados «mujeres, indígenas, migrantes y personas LGBTQ+», dando voz a narrativas antes silenciadas. Sin embargo, las producciones pueden caer en visiones estereotipadas que refuerzan roles tradicionales de género, violencia, clasismo o racismo cuando carecen de una perspectiva crítica.

Los rezagos tecnológicos en la infraestructura presentan desafíos para la competitividad y capacidad de respuesta de los centros públicos de producción audiovisual. Esta situación se relaciona con limitaciones en la inversión para modernización, evidenciadas en recursos presupuestales insuficientes o discontinuos para la actualización de equipos, pero también la falta de un enfoque sostenible que garantice los derechos culturales limita el acceso equitativo, la inclusión cultural y el desarrollo ambientalmente responsable del cine en México. Asimismo, se observan oportunidades de mejora en la gestión estratégica, particularmente en el desarrollo de modelos integrales, sustentables y con visión a largo plazo.

Existen áreas de fortalecimiento en los protocolos de mantenimiento, especialmente en la estandarización de procedimientos preventivos y correctivos para foros, bodegas, salas y laboratorios de postproducción. Se identifica también potencial para mayor articulación con políticas públicas de inclusión cultural y retos operativos que limitan la expansión de servicios hacia regiones fuera del circuito comercial.

Esta situación ha generado una tendencia hacia la migración de demanda profesional hacia espacios privados o al extranjero, subutilización de instalaciones y riesgo de pérdida de talento técnico especializado, junto con desafíos en el mantenimiento de estándares de calidad. Se manifiesta también en la disminución de proyectos que acceden a servicios públicos de producción y postproducción, y en una articulación insuficiente entre políticas culturales, educativas, tecnológicas y sociales.

Durante las últimas décadas, diversas políticas públicas han promovido el desarrollo cinematográfico, particularmente en financiamiento de producciones. Sin embargo, la infraestructura cultural y el acceso técnico han avanzado a ritmo diferente. Si bien existen avances significativos en digitalización, acceso a equipos y formación técnica, estos recursos se concentran principalmente en zonas urbanas centrales, especialmente Ciudad de México

El crecimiento de las plataformas digitales y la expansión del mercado audiovisual global han generado nuevos estándares técnicos y de competitividad que representan desafíos para los centros públicos de producción. Esta situación afecta particularmente a productores independientes y emergentes, estudiantes y proyectos académicos, comunidades rurales y regiones periféricas, jóvenes creadores con recursos limitados, y proyectos comunitarios y sociales.

### **Problema público 2: Limitada capacidad institucional para impulsar la diversidad cultural audiovisual y la preservación de la memoria colectiva.**

ECHASA, fundado en 1945 con reconocida tradición técnica, ha funcionado como nodo fundamental para la producción fílmica nacional con orientación técnica y profesional, con oportunidades de ampliar su conexión con procesos creativos territoriales. Se identifica un modelo institucional históricamente centrado en la producción profesional, con posibilidades de expansión hacia estrategias territoriales, pedagógicas y comunitarias para la recuperación de la memoria audiovisual y hacer efectivos los derechos culturales.

Persisten desafíos de accesibilidad en instalaciones, servicios y productos para personas con discapacidad, sumados a distancia geográfica y barreras económicas que limitan el aprovechamiento de servicios. Existen oportunidades de mayor representación en narrativas relacionadas con diversidad sexual y de género, particularmente de la comunidad LGBTI+. La ausencia de una estrategia integral presenta retos para la generación y preservación de expresiones que reflejen la diversidad social del país. Solo en 2024 se registraron 61 directoras, 84 cinefotógrafas, 115 productoras. Dentro de los largometrajes en procesos de producción solo 58 fueron dirigidos por mujeres. En cuestión de premiaciones, se premiaron a 691 personas, 62% hombres y 38% mujeres, dentro de los 253 festivales o eventos realizados (Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024)

Se identificaron 11 películas sobre violencia de género, resiliencia femenina, búsqueda de identidad y autonomía (Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024)

En las últimas décadas, experiencias de comunicación indígena, radios comunitarias, archivos familiares y procesos documentales territoriales han producido materiales valiosos, aunque con necesidades de fortalecimiento técnico e institucional. Entre los factores que constituyen se encuentran limitaciones en el financiamiento público orientado a la diversidad cultural audiovisual, competencia creciente de empresas privadas y plataformas internacionales que priorizan contenidos comerciales, a 2024 se contabilizaron 32 plataformas, que representan desafíos tecnológicos en áreas especializadas de preservación, y brechas de acceso para proyectos comunitarios, estudiantiles e independientes. (Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024)

Esta situación ha generado representación limitada de mujeres, poblaciones indígenas, rurales, jóvenes y de la diversidad sexual en contenido audiovisual con el apoyo técnico público, resultando en la invisibilización de voces y cosmovisiones cuya riqueza simbólica permanece fuera del espacio mediático nacional, de acuerdo al Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024, solo 9 películas desarrollaron temas referentes a identidad cultural y 11 acerca de diversidad sexual. Por lo que existe riesgo de pérdida de contenidos significativos por falta de digitalización profesional, contribuyendo a una concentración de narrativas en perspectivas urbanas y comerciales dominantes, lo que genera pérdida de memoria cultural audiovisual de comunidades específicas y limitada formación de públicos críticos.

Las poblaciones que se beneficiarían de un mayor fortalecimiento incluyen comunidades indígenas y afro-mexicanas con oportunidades de ampliar el acceso a medios técnicos para preservar su patrimonio audiovisual, colectivos juveniles y creativos territoriales, mujeres creadoras que encuentran barreras adicionales en el acceso a infraestructura, personas con discapacidad que requieren servicios accesibles y representación ampliada, la comunidad LGBTI+ con potencial de narrativas más diversas, organizaciones civiles que desarrollan proyectos documentales y de memoria histórica, y radios comunitarias y medios alternativos con interés en profesionalizar su producción audiovisual.

La situación actual se explica por un modelo de operación fundamentalmente reactivo, sin continuidad presupuestal garantizada (41% de largometrajes registrados recibieron algún tipo de apoyo público de acuerdo al Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2024)) con insuficiente conexión con estrategias nacionales de inclusión y descentralización cultural, y con ausencia de mecanismos accesibles para sectores vulnerables, comunitarios o emergentes.

Para atender estos problemas públicos, el Objetivo 1 busca garantizar servicios de producción y postproducción de calidad mediante el fortalecimiento y modernización de la infraestructura, mientras que el Objetivo 2 busca impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan la memoria cultural de México y hacer efectivos los derechos culturales.

#### **Hacia 2030:**

Tomando en cuenta el PSC, el cual busca fortalecer las etapas del ciclo creativo, y así se mejoren las condiciones para la creación, investigación, producción y circulación de las expresiones artísticas.

Con estrategias para modernizar y equipar a ECHASA progresivamente, así como optimizar la gestión, formación del personal, fomentar redes de colaboración y alianzas, así como la creación de contenidos propios, se busca fortalecer la cinematografía y la producción audiovisual, para contar con una red pública y descentralizada de servicios audiovisuales, sustentada en principios de accesibilidad, sostenibilidad y representación cultural, con una mayor presencia de comunidades diversas en los procesos de creación, producción y distribución audiovisual.

ECHASA será un referente como infraestructura cultural pública al servicio del pueblo, modernizada, accesible y articulada con el ecosistema audiovisual territorial. Sus foros, bodegas, oficinas y servicios de postproducción estarán abiertos a creadores de todas las regiones y sectores, especialmente a aquellos históricamente excluidos.

Para el año 2030, ECHASA, con base a una ruta de trabajo evolutiva, articulada y sostenida por políticas culturales, habrán avanzado en su consolidación como un centro estratégico del Estado mexicano para la producción y postproducción audiovisual. Con apoyo del estado, alianzas con gobiernos estatales, universidades y colectivos, y una gestión institucional con enfoque sostenible e inclusivo, su infraestructura será más moderna, accesible y funcional. Este fortalecimiento permitirá atender tanto a la industria

cinematográfica nacional e internacional, como a proyectos de carácter comunitario, social y cultural. Su rol dejará de limitarse a ser un proveedor de servicios a la producción para convertirse, de manera escalonada, en un agente activo en la democratización del acceso a la creación audiovisual y en la recuperación y preservación de la memoria audiovisual del país, en colaboración con redes institucionales y archivos independientes.

La visión para 2030 reconoce que el cine y el audiovisual en México poseen una trayectoria histórica invaluable, rica en diversidad temática, geográfica y estética, pero también marcada por profundas desigualdades en el acceso a la infraestructura técnica y a los recursos para la producción. Durante décadas, ECHASA han sido un símbolo de la cinematografía nacional, desde su fundación en 1945, siendo parte fundamental de la época de oro del cine mexicano y de múltiples procesos culturales. No obstante, su rol se ha visto disminuido frente a transformaciones tecnológicas, cambios en el modelo de producción audiovisual global, disminución del financiamiento público y una desconexión secuencial con los públicos, regiones y agendas emergentes. Por tanto, hacia 2030, su transformación no solo será técnica o administrativa, sino conceptual y cultural.

La visión a largo plazo plantea que ECHASA evolucionen hacia un espacio público de excelencia técnica que, mediante una renovación escalonada, ofrezca servicios de producción y postproducción con estándares internacionales, en un marco de sostenibilidad y vinculación con las prioridades culturales del país. Esta transformación implicará contar con infraestructura sostenible, tecnología digital actualizada y un modelo de gestión que promueva la accesibilidad física, económica y territorial. Con políticas públicas adecuadas y una estrategia institucional clara, ECHASA podrán operar como plataforma activa para el desarrollo creativo y narrativo del país, atendiendo a una diversidad de sectores y fomentando una representación plural en el ámbito audiovisual.

Hacia 2030, ECHASA pueden consolidarse como un espacio de conexión entre la producción profesional y la creación social, entre la industria y las comunidades, entre la técnica y la memoria, si se implementan estrategias que lo permitan. Esta visión parte del reconocimiento de que el cine y el audiovisual no son solo herramientas de entretenimiento, sino medios clave para la construcción de ciudadanía, la representación identitaria y la transformación social. Para lograrlo, será necesario que ECHASA asuma un rol activo en la generación y acompañamiento de contenidos audiovisual con sentido comunitario, educativo y cultural, reflejando la diversidad de México, su multiculturalidad, sus lenguas y territorio

Además, se propone que ECHASA funcione como un espacio de acompañamiento profesional, donde nuevos talentos de todo el país, particularmente jóvenes, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad o identidades LGBTI+, puedan acceder a conocimientos, equipos y oportunidades para desarrollar sus proyectos en condiciones dignas. Esta vocación pedagógica y territorial implica la creación de convocatorias inclusivas, alianzas con instituciones estatales y comunitarias, así como modelos de coproducción, colaboración y asistencia técnica dirigidos a sectores históricamente excluidos de la infraestructura cultural.

Otro eje central de la visión hacia 2030 es la participación activa de ECHASA en la recuperación, digitalización y cooperación con otras instituciones para facilitar el resguardo técnico de material audiovisual de valor cultural y comunitario que ECHASA tenga en sus instalaciones y así evitar la pérdida de películas y por tanto del patrimonio cultural de México. La memoria audiovisual del país se encuentra fragmentada, dispersa y en muchos casos en riesgo de desaparecer, debido a la falta de políticas articuladas y capacidades técnicas disponibles para su preservación. Por ello, se plantea que ECHASA actúen como un centro nacional de rescate de la memoria audiovisual, capaz de brindar servicios técnicos para la digitalización y procesos para evitar que materiales provenientes de archivos familiares, colectivos independientes, radios comunitarias, proyectos estudiantiles o procesos documentales territoriales se pierdan. En este sentido, la institución no solo brindará servicios, sino que contribuirá a fortalecer el derecho colectivo a la memoria, garantizando que las voces, historias y visiones de México no desaparezcan, sino que se resignifiquen y compartan desde una infraestructura pública de alto nivel. En la actualidad ya se trabajará en alianzas con diferentes estados para colaborar al impulso cinematográfico y audiovisual.

En resumen, para 2030, ECHASA deberá representar una nueva forma de entender la infraestructura cultural pública en México: no como un recurso limitado a ciertos sectores de la industria, sino como un bien común al servicio de la creación, la inclusión, la diversidad y la memoria. Esto implicará consolidar un modelo de gestión con financiamiento sostenido, visión multianual, articulación interinstitucional y visión de sostenibilidad, así como ampliar la cobertura territorial, acercando sus servicios a nuevas regiones y actores; garantizar accesibilidad universal en sus espacios y servicios; y fortalecer su capacidad técnica para

responder a las exigencias de una industria audiovisual en constante evolución. Pero, sobre todo, requerirá un compromiso institucional firme con el derecho a narrar y compartir la pluralidad de voces que conforman México. ECHASA de 2030 serán una plataforma de excelencia técnica, pero también de justicia cultural, memoria viva y creación colectiva.

#### **Visión hacia 2045:**

México avanza hacia un ecosistema audiovisual más soberano e incluyente, con infraestructura pública en proceso de modernización. Y que la infraestructura cultural audiovisual sea un nodo y motor de transformación social, fomente la ciudadanía crítica y apoye el desarrollo cultural y económico en todo el país, superando desigualdades territoriales y sociales mediante políticas e inversiones sostenidas.

La transformación digital se habrá convertido en una herramienta estratégica para democratizar la producción y circulación cultural, sin sustituir las formas tradicionales de transmisión cultural.

Para 2045, cien años después de su fundación, ECHASA se habrá transformado en una plataforma pública audiovisual de excelencia técnica, cultural e institucional, profundamente alineada con los ejes del PND y los ejes transversales y al PSC.

Esta transformación será resultado de un proceso paulatino de políticas culturales, la disponibilidad de recursos y el fortalecimiento de alianzas con sectores públicos, privados y sociales.

Desde una perspectiva histórica, el desarrollo del cine y el audiovisual mexicano ha atravesado etapas de gran esplendor y momentos de fragilidad. Aunque México ha producido obras emblemáticas reflejo de su multiculturalidad, también ha enfrentado desigualdades estructurales: historiográficamente limitada en su representación, fragmentada tecnológicamente con la transición digital, y concentrada territorialmente en zonas urbanas centrales. ECHASA fue un actor clave de la época de oro del cine y aún posee infraestructura estratégica. Sin embargo, los retos de gestión, modernización, inclusión y democratización de sus servicios exigieron una redefinición de su rol institucional.

La visión hacia 2045 se proyecta sobre esa base. ECHASA dejara de ser simplemente un espacio técnico para convertirse en un ecosistema audiovisual público que impulse narrativas diversas. Durante el periodo 2025-2030 ya habrá comenzado este proceso: una inversión pública sin precedentes para su modernización y equipamiento.

La visión proyecta que ECHASA será un centro especializado en la producción y postproducción accesible y con vocación social, apoyando producciones de las diferentes comunidades sociales. Continuarán siendo un referente de la producción audiovisual. Esto se alinea con las estrategias de fomento a la creación audiovisual del IMCINE, la cual se ha fortalecido desde 2025 para impulsar contenidos inclusivos y diversas expresiones desde todo el país.

## **6. Objetivos**

El Programa Institucional de ECHASA surge en un contexto decisivo para el país, marcado por el llamado Segundo Piso de la Cuarta Transformación, donde se consolida un nuevo modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano. Desde esta perspectiva, la cinematografía y los medios audiovisuales son concebidos no solo como sectores estratégicos para el crecimiento económico y la innovación tecnológica, sino como herramientas fundamentales para promover el bienestar social, el ejercicio pleno de los derechos culturales, la preservación de la memoria, la diversidad y el patrimonio audiovisual de la nación.

Con fundamento en el artículo 4° constitucional, que establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

La SC es la institución encargada del impulso, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de garantizar los derechos culturales de los mexicanos, la cual coordina sectorialmente a ECHASA., al ser una Entidad Paraestatal líder en la industria cinematográfica en Latinoamérica, que data de 1950, fecha en la que el Gobierno Mexicano adquirió las acciones de ECHASA y estos se fusionaron con los Estudios y Laboratorios Azteca, cambiando la denominación de Productores Asociados Mexicanos S.A. por la de ECHASA.

Su objeto social es la producción, postproducción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, cortometrajes, videos, spots y en general de cualquier obra cinematográfica o material de audio y/o video, así como la celebración de convenios, contratos, asociaciones, alianzas comerciales, subcontrataciones, adquisición de partes, participaciones o acciones de otras sociedades y la ejecución de todo género de actos de comercio que a juicio del Consejo de Administración sean conexos o relacionados con los anteriores.

#### **Objetivos del Programa Institucional de Estudios Churubusco Azteca, S.A 2025 - 2030**

1.- Objetivo 1: Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.

2 Objetivo 2: Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.

#### **6.1 Relevancia del objetivo 1: Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.**

En el contexto actual del desarrollo cultural, tecnológico y audiovisual de México, el fortalecimiento y la modernización de ECHASA constituyen una acción estratégica clave para consolidar un sistema de producción audiovisual competitivo, accesible y culturalmente representativo. Este objetivo no solo responde a una necesidad técnica urgente, actualizar equipos y espacios de producción, sino que también se inscribe en una visión de largo alcance: transformar a ECHASA en un polo nacional de innovación creativa, formación técnica y producción cultural con estándares internacionales, pero con orientación social, territorial y equitativa.

Con más de 75 años de historia, ECHASA son parte del patrimonio cultural de la nación. Este objetivo reafirma su papel no solo como espacio técnico, sino como agente activo en la formación, preservación y promoción de la memoria audiovisual del país, articulando pasado, presente y futuro. La modernización implica renovar la infraestructura y el equipamiento de ECHASA, de tal forma que beneficie a la producción y postproducción audiovisual, garantizando servicios funcionales, eficientes, accesibles y sostenibles, al tiempo que fortalece la capacidad institucional para atender las demandas contemporáneas del sector audiovisual nacional e internacional.

Esta modernización no debe entenderse únicamente como una inversión tecnológica, sino como una oportunidad para democratizar el acceso a herramientas de alta calidad, abrir nuevas posibilidades formativas y generar condiciones más justas para la creación audiovisual nacional. Pero no solo es una decisión estratégica en términos técnicos o presupuestales; es también una afirmación del papel del Estado como garante del derecho a la cultura, a la memoria, a la creación libre y a la representación digna de todas las voces del país.

Unos Estudios públicos renovados, abiertos, modernos y socialmente comprometidos pueden convertirse en uno de los motores más poderosos para la reactivación cultural, la innovación audiovisual y la reconstrucción simbólica de un México plural y justo. Su cobertura permitirá integrarse al ecosistema audiovisual en condiciones de igualdad y calidad profesional. Este objetivo contempla equipamiento de última tecnología, realizar acciones de mantenimiento y capacitar técnicamente al personal operativo. Asimismo, establece como estrategia la optimización de los procesos de gestión mediante herramientas tecnológicas para el seguimiento eficiente de los servicios de producción y postproducción.

#### **6.2 Relevancia del objetivo 2: Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.**

El segundo objetivo del Programa Institucional de ECHASA plantea dos acciones estratégicas fundamentales para fortalecer el ecosistema cultural y creativo: fomentar la integración, articulación, creación y colaboración entre diversos actores públicos, sociales, comunitarios, privados y académicos en el proceso de desarrollo de contenidos cinematográficos y audiovisuales.

Este propósito adquiere una relevancia ineludible al vincularse directamente con los principios establecidos en el PND, que contemplan la colaboración entre el Gobierno de México y el sector privado para fomentar un desarrollo económico equitativo y sustentable a largo plazo, basado en el aprovechamiento de nuestro mercado interno para nuestra propia industria, al tiempo que fortalecen la democracia y garantizan el derecho a la cultura. Todo ello guarda una profunda correspondencia con la visión planteada en el PSC y contribuye a los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Frente a la concentración de servicios en sectores consolidados, este objetivo amplía las oportunidades para proyectos independientes, estudiantiles o de base comunitaria, reduciendo barreras económicas y técnicas y fomentando una mayor diversidad de voces y talentos en la producción audiovisual nacional.

Se trata de generar expresiones audiovisuales comunitarias y patrimoniales que contribuyan a una representación más amplia del país y fortalezcan la memoria compartida, respondiendo a una deuda histórica con sectores y comunidades excluidas de los espacios oficiales de representación simbólica y consolidando una política cultural de Estado que entiende la producción audiovisual como un derecho, una herramienta de transformación y un vehículo de memoria.

Durante ocho décadas, ECHASA ha sido un referente técnico y artístico de la producción cinematográfica y audiovisual en México. Sus instalaciones, equipamiento y trayectoria profesional lo han colocado como un centro emblemático de la cultura audiovisual nacional.

Aprovechando su infraestructura y experiencia en la creación de contenidos, ECHASA ha incorporado una nueva área de negocios dedicada a la producción de campañas publicitarias. Desde este espacio, también diseña y produce campañas de comunicación social para el sector público con presupuestos competitivos en el mercado.

No obstante, su modelo tradicionalmente vinculado a la producción profesional y comercial representa tanto una limitación como una oportunidad: transformar una infraestructura sólida en una plataforma de creación y acceso para sectores históricamente marginados de la producción audiovisual.

El país enfrenta un momento crucial en materia cultural. Por un lado, se observa una creciente demanda de sectores comunitarios, juveniles, indígenas y afrodescendientes por contar con medios propios para narrar sus historias, lenguas y visiones del mundo. Por otro, persisten enormes vacíos institucionales para acompañar, sistematizar y visibilizar dichas producciones.

Es importante que proyectos y materiales que no solo documentan realidades sociales, sino que constituyen auténticas formas de producción de conocimiento, de construcción de memoria y de creación estética sean preservados

Este objetivo promueve el posicionamiento estratégico, desde la capacidad de ECHASA, como un nodo público de coproducción y colaboración cultural. Las alianzas refuerzan el intercambio de saberes, amplían el alcance territorial y consolidan vínculos institucionales en favor del desarrollo colectivo.

La justificación para institucionalizarlo a través de ECHASA es clara: por su capacidad técnica instalada, que permite generar procesos de capacitación, producción y digitalización con estándares profesionales; por su carácter público, que garantiza el acceso equitativo a estos servicios en sintonía con el principio de democratización cultural planteado en el PSC; y por su legitimidad histórica como centro emblemático de la cultura audiovisual nacional.

En este sentido, se busca que ECHASA no solo mantenga su vocación técnica y profesional, sino que la expanda hacia todo el país con una visión de mayor compromiso social y cultural. Podría operar como un espacio de formación, colaboración interdisciplinaria, edición, postproducción y digitalización de materiales, además de ofrecer restauración básica de archivo audiovisual en riesgo.

Asimismo, puede consolidarse como plataforma nacional para la producción de contenidos a través de circuitos regionales, festivales comunitarios, alianzas con medios públicos y archivos digitales.

El establecimiento de estrategias para este objetivo incluye la creación de redes y alianzas estratégicas mediante convenios, alianzas, coproducciones, asesorías técnicas y plataformas de vinculación, así como la planificación de talleres para el desarrollo de proyectos.

Estas acciones contribuirán a reducir las brechas existentes, optimizar el uso compartido de recursos y generar economías de escala que viabilicen la producción de obras con alto valor cultural. Como resultado, se impulsará la competitividad internacional del sector cinematográfico y audiovisual mexicano, se democratizará el acceso a servicios técnicos especializados, se fortalecerá la memoria colectiva y se garantizará el derecho a la cultura en condiciones de igualdad.

### 6.3 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional de Estudios Churubusco Azteca S.A. 2025-2030

Objetivos del Programa Institucional de Estudios Churubusco Azteca, S.A. 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030	Estrategias del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030
<p><b>Objetivo 1:</b> Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p>	<p><b>Estrategia 1.4</b> Modernizar espacios existentes y habilitar infraestructura cultural en zonas prioritarias implementando modelos de gestión que mejoren los servicios culturales al público.</p> <p><b>Estrategia 3.5</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p>
<p><b>Objetivo 2:</b> Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan la diversidad cultural, aseguren la sostenibilidad del sector y promuevan el acceso universal a los bienes y servicios culturales.</p> <p><b>Objetivo 3.</b> Promover el desarrollo cultural del país fortaleciendo el ciclo creativo en todas sus etapas, con especial énfasis en la participación ciudadana, la inclusión social y la libertad.</p> <p><b>Objetivo 4.</b> Fortalecer la preservación, investigación y difusión del patrimonio nacional, material e inmaterial, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>	<p><b>Estrategia 1.2.</b> Promover la inclusión y participación efectiva en la vida cultural de grupos prioritarios mediante programas específicos para garantizar el ejercicio de sus derechos culturales</p> <p><b>Estrategia 3.5.</b> Fortalecer la producción, transmisión y circulación de contenidos culturales televisivos, radiofónicos, cinematográficos, audiovisuales y digitales.</p> <p><b>Estrategia 4.1</b> Reforzar la preservación de los bienes culturales mediante la conservación, investigación y difusión del conocimiento.</p>

### 7. Estrategias y líneas de acción

Para alcanzar los objetivos de este Programa, se han diseñado estrategias específicas que atienden directamente los problemas públicos identificados en el diagnóstico. Asimismo, se han definido líneas de acción precisas que guiarán la implementación efectiva de dichas estrategias y facilitarán el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**Objetivo 1. Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.**

**Estrategia 1.1 Actualizar la infraestructura tecnológica de espacios de producción y postproducción audiovisual, con el propósito de garantizar un servicio audiovisual de calidad y fortalecer su papel como centro público de producción para las diversas comunidades creativas.**

#### **Línea de acción**

1.1.1 Adquirir y poner en funcionamiento equipamiento de última tecnología en áreas clave como imagen y sonido.

1.1.2. Desarrollar e implementar un protocolo integral de mantenimiento.

1.1.3. Implementar un programa de capacitación técnica continua para el personal de centros audiovisuales.

1.1.4. Impulsar la adopción de prácticas sustentables que minimicen el impacto ambiental en la producción audiovisual.

**Estrategia 1.2 Optimizar la gestión interna a través de herramientas digitales y formación del personal, mejorando el servicio a usuarios de sectores independientes y emergentes para impulsar el acercamiento a los Estudios y a sus servicios.**

#### **Línea de acción**

1.2.1 Implementar un sistema de gestión en línea para solicitudes, seguimiento y atención de los servicios de producción y postproducción,

1.2.2 Lanzar campañas de difusión digital dirigidas a las diversas comunidades.

1.2.3 Promover jornadas de puertas abiertas para conocer las instalaciones de los Estudios.

**Objetivo 2. Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.**

**Estrategia 2.1 Fomentar redes de colaboración interinstitucional, comunitaria y profesional a través de plataformas, convenios y espacios de encuentro con el fin de promover el desarrollo conjunto de contenido audiovisual y facilitar el acceso equitativo a servicios de producción y postproducción.**

#### **Línea de acción**

2.1.1 Impulsar alianzas estratégicas entre instituciones públicas, privadas y comunitarias que permitan el acceso equitativo a servicios técnicos de producción y postproducción.

2.1.2 Fomentar la coproducción audiovisual y la colaboración técnica y creativa, aumentando el impacto social y cultural del sector en las distintas regiones del país y en el contexto internacional.

2.1.3 Promover la participación institucional en circuitos y eventos cinematográficos y audiovisuales para visibilizar y fortalecer redes colaborativas.

2.1.4 Articular alianzas que faciliten espacios de encuentro para la formación y comprensión del lenguaje audiovisual, favoreciendo el desarrollo creativo de producciones audiovisuales.

2.1.5 Impulsar el vínculo entre jóvenes y creadores cinematográficos y audiovisuales, sirviendo como enlace en la elaboración de programas de capacitación.

**Estrategia 2.2 Impulsar, desde la infraestructura propia del estudio, la producción de contenido audiovisual plural que fortalezcan el ejercicio de los derechos culturales.**

#### **Línea de acción**

2.2.1 Producir contenidos audiovisuales que contribuyan a la oferta cultural y educativa de los medios públicos nacionales.

2.2.2 Coordinar y colaborar con diferentes instituciones en proyectos conjuntos de rescate de material audiovisual.

2.2.3. Participar y colaborar en actividades orientadas a construir una cultura de igualdad y prevención de violencia de género dentro de la comunidad cinematográfica y audiovisual.

## 8. Indicadores y metas

## Indicador del Objetivo 1.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	Variación porcentual anual de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual.					
<b>Objetivo</b>	Fortalecer los servicios de producción y postproducción cinematográfica y audiovisual mediante la modernización de infraestructura, la ampliación de capacidades técnicas y el mejoramiento continuo de estándares de calidad.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el cambio porcentual en el número de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual respecto al año anterior.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual.			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente.			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre.			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Estudios Churubusco Azteca, S.A			
<b>Método de cálculo</b>	(((Número de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual en el año t / Número de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual en el año t-1) - 1) * 100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	18,849,571	<b>Fuente de información variable 1</b>	ECHASA.	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de difusiones digitales de contenido cinematográfico y audiovisual en el año 2023.	<b>Valor variable 2</b>	187,682	<b>Fuente de información variable 2</b>	ECHASA.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(((18,849,571/ 187,682) - 1) * 100)					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	9943.36%		El incremento exponencial del valor de la línea base, es derivado de la apertura del perfil de ECHASA en nuevos medios digitales de difusión que no eran utilizadas.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
3.22%						
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	9943.36%
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
13.22%	3.70%	3.57%	3.44%	3.33%	3.22%	

**Indicador del Objetivo 2**

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de participación en coproducciones y colaboraciones.					
<b>Objetivo</b>	Impulsar la colaboración interinstitucional, relaciones estratégicas y la producción de contenido audiovisual diverso que democratizen el acceso a servicios y fortalezcan los derechos culturales y la memoria cultural de México.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de participación de los proyectos de coproducción y colaboraciones en los que participa ECHASA respecto al total de producciones a nivel nacional.					
<b>Derecho asociado</b>	Derecho a la cultura.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual.			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico.	<b>Disponibilidad de la información</b>	Junio del año siguiente.			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre.			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante: los valores observados por arriba de la meta, son favorables.	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Estudios Churubusco Azteca , S.A .			
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Número de coproducciones y colaboraciones realizadas en el año } i / \text{Total de producciones a nivel nacional en el año } i) * 100$					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de coproducciones y colaboraciones realizadas en el año 2024.	<b>Valor variable 1</b>	24	<b>Fuente de información variable 1</b>	ECHASA.	
<b>Nombre variable 2</b>	Total de producciones a nivel nacional en 2024.	<b>Valor variable 2</b>	1136	<b>Fuente de información variable 2</b>	Anuario del Cine Mexicano.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(24 / 1136) * 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	2.11%		2025			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
2.71%			Se considera constante debido a que el proceso de las colaboraciones y coproducciones es estable. Sin embargo, los valores observados por arriba de la meta, son favorables.			
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	2.11%
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
2.71%	2.71%	2.71%	2.71%	2.71%	2.71%	

**9. Lista de Dependencias y Entidades participantes en el Programa**

Canal 22.2.

Centro de Capacitación Cinematográfica A.C

Instituto Mexicano de Cinematografía

En la Ciudad de México, a los 09 días del mes de octubre de 2025.- Director General de Estudios Churubusco Azteca, S.A., C. **Cristián Calónico Lucio**.- Rúbrica.